

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE LOS APORTES DE LA FAMILIA SALESIANA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD DOMINICANA, AL CUMPLIRSE EL SETENTA Y CINCO ANIVERSARIO DE SU LLEGADA AL PAÍS, Y A PROPÓSITO DE LA VISITA DE LA URNA CON LAS RELIQUIAS DE DON BOSCO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente, tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las Leyes. (Art. 56 de la Constitución Dominicana);

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Estado dominicano reconoce el valor de los jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo de la Nación. (Art. 55, lit. 13 de la Constitución Dominicana);

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Estado garantiza y promueve el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de políticas y programas que aseguren de modo permanente su participación en todos los ámbitos de la vida nacional. (Art. 55, lit. 13 de la Constitución Dominicana);

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el cumplimiento de esa misión en beneficio de la niñez, adolescencia y juventud, el Estado dominicano recibe el apoyo y colaboración de instituciones no gubernamentales de diversas inspiraciones ideológicas y filosóficas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que a través de esas instituciones que interactúan con el Estado para el desarrollo integral de la niñez, la adolescencia y la juventud dominicana, se encuentran muchas inspiradas en el humanismo cristiano;

CONSIDERANDO SEXTO: Que en este esfuerzo para elevar la calidad humana y espiritual de la niñez, adolescencia y juventud en la República, merece especial reconocimiento el trabajo educativo realizado por la **Familia Salesiana de Don Bosco**;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que se cumplen setenta y cinco (75) años, de cuando en 1935, Monseñor Ricardo Pittini, Arzobispo de Santo Domingo, inició la obra de Don Bosco en el país;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que a través de la Familia Salesiana la obra de Don Bosco ha dejado huellas indelebles en la formación humana, educativa, técnica y espiritual de diversas generaciones de dominicanos y dominicanas;

CONSIDERANDO NOVENO: Que ese esfuerzo educativo ha aportado en forma tangible y evidente al desarrollo de la Nación, además de haber contribuido a la unidad y el fortalecimiento de la unidad familiar del país, como estructura básica en que está constituida la sociedad;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que en el marco de las celebraciones de los setenta y cinco (75) años de presencia salesiana en el país, como también de la preparación de los doscientos (200) años del nacimiento del Padre y Maestro de la Juventud, está visitando la República Dominicana la urna que contiene las reliquias de Don Bosco, dentro de un recorrido mundial;

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: Que estos acontecimientos contribuyen al fortalecimiento de la presencia educativa de la Familia Salesiana en el país y constituyen motivo de satisfacción y alegría nacional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

VISTO: El Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136/03).

VISTA: La Ley General de la Juventud 49/00.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, como al efecto declara, de Regocijo Nacional, la visita de la Urna con las reliquias de Don Bosco, Padre y Maestro de la Juventud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR y agradecer en nombre de la Nación, a la Familia Salesiana, por sus aportes al desarrollo integral de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud de la República Dominicana.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Instituto Postal Dominicano, la emisión de un sello conmemorativo de la presencia de Don Bosco en el país.

DADA: en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria (Ad-hoc.)